

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 951

21 de junio 2024

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 598, que ordena a la Comisión de Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento con la política pública establecida por la Ley 227-1999, según enmendada, conocida como "Ley para la Implantación de la Política Pública en Prevención del Suicidio"; al igual que los protocolos y manejos de casos de suicidio de menores y adultos mayores y la prevención de los mismos ante los hechos recientes de suicidios en la población.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Enmendar la Sección 3 de la R. del S. 598, para que lea como sigue:
- 2 "Sección 3.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y
- 3 recomendaciones [**dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta**
- 4 **Resolución**] antes de finalizar la Decimonovena Asamblea Legislativa.
- 5 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 6 aprobación.